

Comienza el periodo de reparto de utilidades

Posted on 6 de abril de 2025 by Diario Humano



Empresas con ingresos mayores a 300 mil pesos deberán cumplir con la obligación de otorgar el reparto de utilidades antes del 30 de mayo

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -A partir del 1 de abril dio inicio el periodo de reparto de utilidades en Baja California Sur, declaró el titular de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social (STBYDS), Omar Antonio Zavala Agúndez. De acuerdo con la legislación vigente, las empresas están obligadas a entregar esta prestación si han tenido un ingreso anual superior a los 300 mil pesos.

Respecto al capítulo VIII de la Ley Federal del Trabajo (LFT), detalla la participación de las y los trabajadores en las utilidades de las empresas, la cual establece que este beneficio es un derecho constitucional que tienen para recibir una parte de las ganancias que obtienen las compañías donde laboran, siempre y cuando cumplan con específicas condiciones establecidas por la ley.



En este contexto, explicó que su retribución debe realizarse dentro de los sesenta días posteriores a la fecha límite para el pago del impuesto anual, lo que generalmente ocurre entre el 1 de abril y el 30 de mayo para las empresas (personas morales), y hasta el 29 de junio para las personas físicas con actividad empresarial.

Quedan sin efecto los directores, administradores, gerentes generales, socios o accionistas, así como trabajadores eventuales que hayan laborado menos de 60 días durante el año.

También están exentas de pago las empresas de nueva creación en su primer año, el IMSS, instituciones públicas con estructuras culturales o asistenciales, así como organizaciones privadas sin fines de lucro que realizan acciones humanitarias.

Zavala Agúndez indicó que todas las personas que requieran de orientación respecto a este tema deberán acudir a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo (PRODET) en Baja California Sur o bien a los Centros de Conciliación Laboral (CCL). Estas instituciones brindan asesoramiento y apoyo para garantizar que sus derechos laborales sean respetados.

Finalmente, el titular de la STBYDS puso a disposición también los números de contacto 612-12-4-29-65 (PRODET) y 612-16-5-61-65 (CCL). En estas líneas telefónicas podrán obtener información precisa respecto a la situación en la que se encuentren.